



# Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

## Documentos Oficiales

Distr. general  
20 de enero de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Quinta Comisión

#### Acta resumida de la 26ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 27 de diciembre de 2013, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Taalas ..... (Finlandia)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos*  
*y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

### Sumario

Tema 137 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)

Tema 138 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 139 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 141 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 143 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 (*continuación*)

Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Tema 146 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (*continuación*)

Tema 148 del programa: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (*continuación*)

Tema 158 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (*continuación*)

Tema 159 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (*continuación*)

Tema 133 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (*continuación*)

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (*continuación*)

*Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

*Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

*Proyecto de informe de la Quinta Comisión*

Tema 132 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

*Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura*

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la parte principal del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

*Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.*

1. **El Presidente** informa a la Comisión de que la mayoría de los proyectos de resolución y de decisión que van a examinarse en la sesión en curso se finalizaron recientemente, por lo cual están disponibles solo en inglés. Se publicarán en los seis idiomas oficiales lo antes posible.

**Tema 137 del programa: Plan de conferencias**  
(continuación) (A/C.5/68/L.11)

*Proyecto de resolución A/C.5/68/L.11: Plan de conferencias*

2. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/68/L.11.*

**Tema 138 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas**  
(continuación) (A/C.5/68/L.10)

*Proyecto de decisión A/C.5/68/L.10: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas*

3. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/68/L.10.*

4. **El Sr. Quinn** (Canadá) dice que, si bien el proyecto de decisión es puramente de procedimiento, su delegación no reconoce la existencia de un Estado de Palestina y, por consiguiente, objeta la referencia que se hace en el texto a un “Estado de Palestina”. Su país apoya una solución biestatal al conflicto israelo-palestino mediante un acuerdo negociado entre las partes que garantice el derecho de Israel a vivir en paz y seguridad con sus vecinos y que conduzca a la creación de un Estado palestino viable e independiente. La condición de Estado de Palestina no depende simplemente de la condición de miembro o de Estado observador en organizaciones internacionales, sino de que se llegue a un acuerdo negociado entre las partes sobre las cuestiones relativas a un estatuto permanente, como las fronteras, la seguridad, los refugiados y Jerusalén.

5. **El Sr. Goren** (Israel) dice que su delegación lamenta y objeta el uso de la expresión engañosa “Estado de Palestina” en el proyecto de decisión. Es contraproducente utilizar dicha expresión cuando no existe ese Estado y cuando tal Estado solo puede establecerse mediante negociaciones directas, como lo ha afirmado en repetidas ocasiones la comunidad

internacional y lo han convenido las partes. Existe solo un camino que conduce a un Estado de Palestina y ese camino no pasa por la sala de la Comisión en Nueva York sino por un proceso de negociaciones directas entre las dos partes. El orador reitera la posición expresada por el Embajador de Israel ante las Naciones Unidas el 29 de noviembre de 2012 en la Asamblea General y el 23 de enero de 2013 en el Consejo de Seguridad, y dice que su delegación se ve obligada a desligarse del proyecto de decisión.

6. **La Sra. Carayanides** (Australia) dice que su delegación apoya la decisión de respaldar las recomendaciones de la Comisión de Cuotas, que permitirían a la delegación de Palestina hacer contribuciones al presupuesto de las Naciones Unidas conforme al mismo procedimiento que se aplica a la Santa Sede. Sin embargo, su delegación reitera su opinión de que en la resolución 67/19 de la Asamblea General no se confiere la condición de Estado. Australia apoya desde hace mucho tiempo una solución biestatal negociada para el conflicto israelo-palestino que permita a Israel vivir en condiciones de seguridad junto a un Estado palestino independiente. El apoyo de Australia a la ronda de negociaciones en curso es firme y Australia alienta a ambas partes a que continúen esforzándose por avanzar en esas negociaciones con miras a alcanzar finalmente la solución biestatal.

7. **La Sra. Norman** (Estados Unidos de América), recordando la explicación de voto de la Embajadora de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas del 29 de noviembre de 2012 relativa a la aprobación de la resolución 67/19 de la Asamblea General, y la declaración de la Embajadora en el Consejo de Seguridad del 23 de enero de 2013, dice que la posición de su delegación con respecto al estatuto de Palestina no ha cambiado. Esa posición se aplica a todos los usos de la expresión “Estado de Palestina” en todos los órganos subsidiarios de la Asamblea General, y en la propia Asamblea, independientemente de que su delegación haga o no uso de la palabra.

8. **La Sra. Hussein** (Arabia Saudita), hablando en nombre de la Liga de los Estados Árabes, dice que la Liga observa con satisfacción que el Estado de Palestina ha comenzado a contribuir al presupuesto después de habersele conferido la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas. Asimismo, desea agradecer al Presidente de la

Comisión que haya presentado el proyecto de decisión, que ha sido aprobado por consenso.

**Tema 139 del programa: Gestión de los recursos humanos** (continuación) (A/C.5/68/L.25)

*Proyecto de decisión A/C.5/68/L.25: Gestión de los recursos humanos*

9. **El Presidente** dice que el Secretario General ve con decepción que la Comisión no haya podido llegar durante el período de sesiones en curso a un acuerdo sobre la iniciativa de la movilidad planificada. Debido a la extrema complejidad y duración de las negociaciones sobre el presupuesto, la Comisión no ha podido finalizar su labor sobre ese importante tema. En esas circunstancias excepcionales, la Comisión ha aplazado el tema hasta la primera parte de la continuación del período de sesiones, ya que la iniciativa de movilidad reviste gran importancia para la Organización y debe abordarse con carácter prioritario.

10. **La Sra. Paik Ji-ah** (República de Corea) dice que su delegación lamenta que no se haya podido llegar a un acuerdo sobre la propuesta relativa a la movilidad planificada. Ahora la Comisión aplazará el examen de la cuestión por segunda vez. De nuevo, los Estados Miembros no han dado a la Secretaría directrices claras sobre una importante cuestión de política de gestión de recursos humanos. Cabe esperar que la Comisión pueda adoptar una decisión sobre la movilidad cuando la propuesta se vuelva a examinar en la primera parte de la continuación del período de sesiones. En ese momento, la Secretaría deberá hacer todo lo posible para responder a todas las inquietudes de los Estados Miembros, a fin de que no haya más demoras. Sobre la base de ese entendimiento, la delegación de la República de Corea no se opondrá al consenso sobre el proyecto de decisión.

11. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/68/L.25.*

**Tema 141 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas** (continuación) (A/C.5/68/L.17)

*Proyecto de resolución A/C.5/68/L.17: Régimen común de las Naciones Unidas*

12. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/68/L.17.*

**Tema 143 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas** (continuación) (A/C.5/68/L.7)

*Proyecto de resolución A/C.5/68/L.7: Administración de justicia en las Naciones Unidas*

13. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/68/L.7.*

**Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994** (continuación) (A/C.5/68/L.14)

*Proyecto de resolución A/C.5/68/L.14: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994*

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/68/L.14.*

**Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991** (continuación) (A/C.5/68/L.15)

*Proyecto de resolución A/C.5/68/L.15: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991*

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/68/L.15.*

**Tema 146 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales** (continuación)

(A/C.5/68/L.16)

*Proyecto de resolución A/C.5/68/L.16: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales*

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/68/L.16.*

17. **El Sr. Pankin** (Federación de Rusia) dice que su delegación, si bien no se ha opuesto a la aprobación del proyecto de resolución, lamenta que sus propuestas para afianzar la disciplina presupuestaria de los Tribunales y realizar una evaluación independiente de la eficacia del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no se hayan reflejado en el texto aprobado, a pesar de que la eficacia de los Tribunales es cada vez más cuestionable, como lo son también su transparencia y rendición de cuentas. Ante la falta de nuevos progresos significativos hacia la finalización de la labor de los Tribunales y el traspaso de sus funciones al Mecanismo Residual Internacional en el futuro, tendrían que adoptarse medidas decisivas, entre ellas una evaluación exhaustiva de su labor.

**Tema 148 del programa: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei** (continuación) (A/C.5/68/L.9)

*Proyecto de resolución A/C.5/68/L.9: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei*

18. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/68/L.9.*

**Tema 158 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí** (continuación)

(A/C.5/68/L.13)

*Proyecto de resolución A/C.5/68/L.13: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí*

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/68/L.13.*

**Tema 159 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio**

(continuación)

**a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación** (continuación) (A/C.5/68/L.8)

*Proyecto de resolución A/C.5/68/L.8: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación*

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/68/L.8.*

21. **El Sr. Ayzouki** (República Árabe Siria) dice que su delegación, si bien se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución, desea reiterar que la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) debe correr por cuenta de Israel, la Potencia ocupante. Esa posición está de acuerdo con los principios establecidos en la resolución 1874 (S-IV) de la Asamblea General.

*Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta*

22. **El Sr. Goren** (Israel) dice que su delegación discrepa con las observaciones del representante de Siria. No debe sorprender que el representante de Siria haya decidido dictar a Israel una clase sobre el terrorismo, habida cuenta de que el Gobierno sirio es experto en la materia. Tras haber matado a más de 100.000 personas entre su propio pueblo, parece que el régimen sirio se especializa no solo en terrorismo y armas químicas, sino también en la exportación de mentiras y desinformación.

23. **El Sr. Ayzouki** (República Árabe Siria) dice que no sorprende que el representante de las autoridades de ocupación israelíes que son expertas en sembrar el terrorismo y la muerte, digan semejantes mentiras. Esas autoridades siguen matando a civiles palestinos, sirios y libaneses, confiscando bienes, desplazando a las personas de sus hogares y desafiando todas las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Al representante de Israel le conviene guardar silencio y demostrar respeto con la Comisión. No hay que olvidar que la FNUOS se estableció porque Israel ocupó el Golán sirio.

24. **El Sr. Goren** (Israel) dice que su delegación ha apoyado el importante proyecto de resolución sobre la

financiación de la FNUOS. Las acusaciones infundadas hechas por el representante de Siria son preferibles a los misiles y cohetes que el Gobierno de Siria ha lanzado para matar a sus propios civiles inocentes.

25. **El Sr. Ayzouki** (República Árabe Siria) dice que, de nuevo, aconseja al representante de Israel que guarde silencio y demuestre respeto con la Comisión. Hubiera sido más apropiado que este admitiera que las autoridades israelíes son responsables de la ocupación del Golán sirio y declarara que asumirían la responsabilidad de financiar la FNUOS.

### **Tema 133 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**

(continuación) (A/C.5/68/L.6 y A/C.5/68/L.18)

*Proyecto de resolución A/C.5/68/L.6: Gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio*

26. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/68/L.6.*

*Proyecto de resolución A/C.5/68/L.18: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013*

27. **La Sra. Casar** (Contralora), recordando que, durante las negociaciones, se había solicitado una aclaración sobre los efectos de reducir en 40 millones de dólares la asignación de recursos para las obligaciones por liquidar, dice que la Secretaría aplicará esta decisión antes de fines de 2013 de la mejor manera posible. Los departamentos tendrán que efectuar los ajustes necesarios en sus gastos previstos. Los mandatos para 2012-2013 ya se han cumplido y no se prevé que se vean más afectados. No obstante, los ajustes de los niveles de recursos de 2012-2013 podrían acarrear un aplazamiento de los gastos y, por lo tanto, podrían suponer una carga adicional para los presupuestos de 2014-2015 de los respectivos departamentos. Esa presión adicional, junto con otras decisiones de la Asamblea General encaminadas a disminuir más los recursos no relacionados con puestos para 2014-2015, está creando dificultades crecientes para la Organización. Si bien por el momento no es posible prever los efectos concretos de la decisión para la labor de la Organización, se hará todo lo posible por reducir su repercusión al mínimo y por cumplir los mandatos de la Secretaría en su totalidad.

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/68/L.18.*

### **Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**

(continuación)

*Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/C.5/68/L.12)*

*Proyecto de decisión A/C.5/68/L.12: Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

29. **El Sr. Ayzouki** (República Árabe Siria), refiriéndose a la sección D del proyecto de decisión, relativa al Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe, dice que su delegación está de acuerdo en que el Centro se financie en parte con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Este proceder permitirá a los Estados Miembros seguir de cerca la labor del Centro y asegurar que esta no sea indebidamente politizada por el país anfitrión. Sin embargo, el presupuesto del Centro es demasiado alto y, una proporción elevada de su financiación se ha traspasado de los recursos extrapresupuestarios al presupuesto ordinario. La delegación de la República Árabe Siria ha formulado preguntas a ese respecto en las consultas oficiosas, pero no ha recibido respuestas satisfactorias.

30. Por consiguiente, la delegación de la República Árabe Siria ha propuesto enmiendas al proyecto de decisión con miras a llegar a un consenso acerca de la financiación del Centro. Lamentablemente, otras delegaciones no han demostrado la misma flexibilidad ni disposición a negociar. Por ello, el orador se ve obligado a pedir una votación registrada sobre la sección D del proyecto de decisión.

31. **El Sr. Al-Kuwari** (Qatar), en explicación de voto antes de la votación, dice que su delegación votará a favor de la sección D del proyecto de decisión e insta a las demás a que hagan lo mismo.

32. *A petición de la República Árabe Siria, se procede a votación registrada sobre la sección D del proyecto de decisión.*

*Votos a favor :*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria,

Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen.

*Votos en contra:*

Benin, Haití, República Árabe Siria.

*Abstenciones:*

Burkina Faso, Etiopía.

33. *Por 134 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobada la sección D del proyecto de decisión A/C.5/68/L.12<sup>1</sup>.*

34. **La Sra. Husseini** (Arabia Saudita) desea dar las gracias a todas las delegaciones que han votado a favor de la sección D del proyecto de decisión.

<sup>1</sup> Las delegaciones de Benin y Haití informaron posteriormente a la secretaría de la Comisión de que habían tenido la intención de votar a favor de la sección D del proyecto de decisión.

Proporcionando al Centro recursos del presupuesto ordinario se lo ayudará a seguir cumpliendo su mandato.

35. **El Sr. Al-Kuwari** (Qatar) dice que, de acuerdo con la gran importancia que concede a la protección de los derechos humanos, Qatar hace todo lo posible para asegurar que el Centro pueda cumplir su mandato. Por consiguiente, su delegación ha procurado obtener financiación para el Centro con cargo al presupuesto ordinario. Esas iniciativas indican que Qatar no tiene interés en politizar la labor del Centro. Además, su Gobierno ha cumplido íntegramente el acuerdo con el país anfitrión. Es el régimen sirio el que está politizando el asunto negándose a prestar al Centro el apoyo que este necesita, y esa posición coincide con la violación continua por parte del régimen de los derechos humanos del pueblo sirio.

36. **El Sr. Ayzouki** (República Árabe Siria), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su delegación ha afirmado claramente que apoya la propuesta sobre la financiación del Centro, pero que ve con preocupación los cambios significativos en la manera en que este se financia. No ha formulado ninguna acusación y le decepciona que el representante de Qatar haya hecho afirmaciones infundadas y haya decidido tratar asuntos internos de la República Árabe Siria. El representante de Qatar es plenamente consciente de que su Gobierno apoya el terrorismo y está obstaculizando las iniciativas internacionales encaminadas a llegar a una solución política de la crisis siria. El Gobierno de Qatar también sigue atentando contra la soberanía de la República Árabe Siria y enviando a mercenarios y terroristas extranjeros para que maten a civiles sirios. El representante de Qatar puede estar seguro de que el pueblo de la República Árabe Siria y el pueblo de Qatar exigirán que las autoridades de Qatar rindan cuentas por apoyar el terrorismo.

37. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/68/L.12 en su totalidad.*

*Proyecto de resolución A/C.5/68/L.19: Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

38. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/68/L.19.*

*Proyecto de informe de la Quinta Comisión*  
(A/C.5/68/L.24)

39. **El Presidente** señala el proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/68/L.24), en el que se describen las medidas adoptadas por la Comisión y se presentan también sus recomendaciones.

40. **La Sra. Casar** (Contralora) dice que, en el capítulo I del proyecto de informe, debe suprimirse la referencia a un puesto de categoría P-4 en la página 13 del documento.

41. **El Presidente** invita a la Comisión a que examine los proyectos de resolución que figuran en el capítulo III.

*Proyecto de resolución I: Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

42. **El Presidente** recuerda que el proyecto de resolución I ya fue aprobado en el curso de la sesión.

*Proyecto de resolución II: Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/C.5/68/L.20)*

43. **La Sra. Goicochea** (Cuba), hablando también en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, el Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela, presenta una enmienda oral a la sección VI del proyecto de resolución, porque el texto entraña la aprobación de actividades y productos relacionados con la responsabilidad de proteger en el marco lógico de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, pese a que no existe un acuerdo intergubernamental referente a la definición del concepto, su ámbito o posibles formas de ejecución. Por consiguiente, la inclusión de tales actividades viola resoluciones de la Asamblea General, así como el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, y no contribuye a generar acuerdo en torno a las estimaciones presupuestarias conexas.

44. Si bien las delegaciones en cuyo nombre interviene la oradora reiteran su apoyo a las actividades del Asesor Especial y su apego total al derecho internacional, en la medida en que no existe una decisión de la Asamblea General sobre la cuestión,

todas las referencias a la responsabilidad de proteger deben eliminarse del documento del presupuesto. Por consiguiente, la oradora propone que se añadan cuatro párrafos adicionales en la sección VI, de los cuales, el primero diría: “Recordando que la Asamblea General no ha decidido sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su ámbito de aplicación, sus implicaciones ni sus posibles formas de ejecución”. El segundo párrafo diría: “Notando que las estimaciones del grupo temático I comprenden narrativas, funciones, logros previstos, indicadores de resultados u otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger”. El tercer párrafo diría: “Decide eliminar toda referencia a las acciones y resultados relacionados con la responsabilidad de proteger, tal como se expresa en el marco estratégico y en las narrativas relacionadas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio”. El cuarto párrafo diría: “Solicita al Secretario General que emita una corrección de su informe A/68/327/Add.1”.

45. **La Sra. Connery** (Irlanda) dice que su delegación no apoya la enmienda propuesta porque sus efectos van más allá de la competencia de la Quinta Comisión. Su delegación solicita una votación registrada sobre la enmienda propuesta e invita a las demás delegaciones a votar en contra.

*Declaraciones formuladas en explicación de la posición antes de la adopción de la decisión*

46. **El Sr. Quinn** (Canadá) dice que su delegación apoya la petición de la representante de Irlanda y alienta a otras delegaciones a que voten en contra de la enmienda propuesta.

47. **El Sr. Jiménez** (Nicaragua) dice que su delegación apoya la enmienda propuesta y ve con gran preocupación la inclusión, en el marco estratégico de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, de descripciones, funciones, logros previstos, indicadores de progreso e información de otro tipo relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, concepto sobre el que no hay un consenso intergubernamental y que constituye una grave violación de los procedimientos administrativos que rigen la asignación de los recursos de la Organización, que solo deben utilizarse para ejecutar los mandatos convenidos internacionalmente.



48. Si bien el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la resolución 63/308 de la Asamblea General reflejan la necesidad de seguir examinando la definición de la responsabilidad de proteger, en el proyecto de marco estratégico para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio se pasa por alto ese hecho. Habida cuenta de que los Estados Miembros no han llegado a un acuerdo sobre la definición del concepto, el alcance, la ejecución o posible aplicación, no existe fundamento jurídico para que el Secretario General confíe al Asesor Especial la tarea de desarrollar y perfeccionar el concepto de la responsabilidad de proteger.

49. **El Sr. Kalindra** (Lituania), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Comisión tiene el mandato de examinar asuntos administrativos y presupuestarios; por lo tanto, debe centrar la atención en esas cuestiones y abstenerse de entablar debates políticos que corresponden a otros foros. La preocupación principal de la Comisión es velar por que la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio disponga de recursos suficientes para cumplir con eficacia el mandato aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1366 (2001). La enmienda propuesta obstaculizaría la labor de la Oficina y, por ello, debe rechazarse.

50. **El Sr. Bayat Mokhtari** (República Islámica del Irán) dice que apoya la propuesta de la representante de Cuba y que su delegación se reserva el derecho de hacer uso de la palabra en explicación de voto en la sesión plenaria de la Asamblea General.

51. *A petición de la representante de Irlanda, se procede a votación registrada sobre la enmienda propuesta oralmente por las delegaciones de Cuba, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela.*

*Votos a favor:*

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Ecuador, Haití, Irán (República Islámica del), Namibia, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabue.

*Votos en contra:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Barbados,

Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uruguay.

*Abstenciones:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, China, Djibouti, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gambia, Guyana, Honduras, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Níger, Omán, Qatar, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Yemen, Zambia.

52. *Por 72 votos contra 15 y 51 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta oralmente.*

53. **El Sr. Jiménez** (Nicaragua), hablando también en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, el Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela, solicita una votación registrada sobre la sección VI del proyecto de resolución sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad por las mismas razones aducidas por la representante de Cuba.

54. *A petición del representante de Nicaragua, se procede a votación registrada sobre la sección VI del proyecto de resolución II.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein,

Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen.

*Votos en contra:*

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Ecuador, Irán (República Islámica del), Nicaragua, República Popular Democrática de Corea, San Vicente y las Granadinas, Venezuela (República Bolivariana de).

*Abstenciones:*

Emiratos Árabes Unidos, Haití, Zambia.

55. *Por 130 votos contra 8 y 3 abstenciones, queda aprobada la sección VI del proyecto de resolución II.*

56. **El Sr. Ayzouki** (República Árabe Siria) dice que su delegación, si bien ha votado a favor de la sección VI del proyecto de resolución, desea expresar sus reservas con respecto a la financiación del Enviado Especial del Secretario General para la Aplicación de la Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad porque el actual titular del cargo no reúne los requisitos establecidos en la resolución 63/261 de la

Asamblea General. Asimismo, el titular del cargo ha seguido yendo más allá del mandato establecido en la resolución 1559 (2004) porque se ha ocupado de cuestiones bilaterales que conciernen a la República Árabe Siria y el Líbano, que son países soberanos, al tiempo que ha pasado por alto el hecho de que Israel no ha cumplido las obligaciones que tiene en virtud de esa misma resolución.

57. La delegación de la República Árabe Siria también desea dejar constancia de sus reservas en relación con la sección XII del proyecto de resolución, que se refiere a las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22°, 23° y 24°.

58. *Queda aprobado el proyecto de resolución II.*

*Proyecto de resolución III: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/C.5/68/L.21)*

59. **El Presidente** señala el proyecto de resolución III. La sección A trata de las consignaciones presupuestarias para el bienio 2014-2015, la sección B de las estimaciones de ingresos para el bienio 2014-2015 y la sección C de la financiación de las consignaciones para el año 2014.

60. *Queda aprobado el proyecto de resolución III.*

*Proyecto de resolución IV: Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2014-2015 (A/C.5/68/L.22)*

61. *Queda aprobado el proyecto de resolución IV.*

*Proyecto de resolución V: Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015 (A/C.5/68/L.23)*

62. *Queda aprobado el proyecto de resolución V.*

63. **El Presidente** invita a la Comisión a aprobar el proyecto de informe contenido en el documento A/C.5/68/L.24.

64. *Queda aprobado el proyecto de informe de la Quinta Comisión en su forma enmendada oralmente.*

**Tema 132 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)**

*Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura (A/C.5/68/L.26)*

*Proyecto de decisión A/C.5/68/L.26: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura*

65. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/68/L.26.*

**Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la parte principal del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General**

66. **El Sr. Navoti** (Fiji), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, en el curso del período de sesiones, la Comisión ha mantenido intensas deliberaciones sobre cuestiones relacionadas con la esencia misma de la Organización. La mayoría de sus decisiones se han tomado en un espíritu de avenencia e inevitablemente han dado como resultado la eliminación de algunos puestos, lo que afecta a la vida de quienes trabajan para la Organización. El Grupo ha hecho todo lo posible por proteger los intereses de quienes se verán afectados por esa decisión y procurará seguir haciéndolo. Recordando la resolución 54/249, en la que la Asamblea General destacó que la introducción de nueva tecnología no debía dar lugar a la separación involuntaria de personal ni ser indefectiblemente causa de una reducción de personal, el orador exhorta al Secretario General a que vele por que todos los empleados afectados se destinen a ocupar puestos vacantes. Por último, señala que la disponibilidad oportuna de la documentación podría mejorar considerablemente la labor de la Comisión y reitera la solicitud del Grupo de que la Comisión reciba los documentos con antelación adecuada a fin de contar con tiempo suficiente para examinarlos.

67. **El Sr. Yamazaki** (Japón) dice que, si bien su delegación reconoce que todos los proyectos de resolución y de decisión han sido aprobados por consenso, es lamentable que la Comisión no haya podido demostrar suficiente flexibilidad durante las negociaciones, que como resultado de ello se han prolongado mucho. Abriga la esperanza de que la experiencia no se repita en el futuro; su delegación espera que la Presidencia aporte su orientación y liderazgo y que la Secretaría publique con rapidez todos los documentos pertinentes.

68. En relación con el presupuesto aprobado para el bienio 2014-2015, que asciende a 5.530 millones de dólares, el orador señala que esa cifra, que es

ligeramente inferior al nivel revisado para 2012-2013 y que incluye las sumas para el reajuste de los costos, se obtuvo como resultado de una reducción considerable del número de puestos. La reducción es notable, ya que es la primera vez en 16 años que se ha adoptado una medida de esa índole. La delegación del Japón cree firmemente y espera que el estudio independiente sobre el reajuste de los costos y las opciones que puede tener la Organización para hacer frente a las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación arroje resultados significativos en relación con los cuales la Comisión pueda adoptar decisiones en un futuro próximo.

69. Es necesario que los Estados Miembros permitan que la Organización establezca prioridades entre sus actividades y determine la dotación de personal suficiente para hacer frente a cuestiones nuevas y urgentes y suprimir actividades obsoletas que podrían ejecutarse de otras formas. A ese respecto, la delegación del Japón acoge con agrado las iniciativas del Secretario General encaminadas a realizar un examen exhaustivo de las necesidades de personal, pero considera que dicha actividad debería ser un proceso continuo y que por lo tanto esas iniciativas deberían mantenerse.

70. **El Presidente** declara que la Quinta Comisión ha concluido la labor de la parte principal del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

*Se levanta la sesión a las 11.50 horas.*